



**Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del desarrollo del Plan de Comunicación y Visibilidad para la Comunidad de Regantes del Sector BXII de la zona del Bajo Guadalquivir, dentro del proyecto estratégico para la recuperación y transformación económica (PERTE) de digitalización del agua para regadío. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU**

**EXPTE. N.º 001/2025**



## Contenido

1. Objeto.....	3
2. Justificación de la contratación.....	3
3. Tipo de contrato y procedimiento de licitación.....	4
4. Duración del contrato.....	4
5. Presupuesto base de licitación.....	4
6. Contenido y Plazos de Presentación .....	5
7. Criterios de solvencia técnica o profesional y económica del equipo de trabajo.....	6
7.1 Solvencia técnica o profesional.....	6
7.2 Solvencia económica y financiera.....	6
7.3 Medios humanos, técnicos y materiales.....	7
8. Criterios de Adjudicación.....	7
9. Definición de criterios de identificación de ofertas anormalmente bajas .....	8
<b>ANEXO I – CERTIFICADO EXISTENCIA DE FINANCIACIÓN.....</b>	<b>9</b>



## 1. Objeto

Constituye el objeto del contrato al que se refiere el presente Pliego de licitación, la contratación nº 001/2025 correspondiente al “DESARROLLO DEL PLAN DE COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD DEL PROYECTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA LA GESTIÓN EN EL REGADÍO PARA LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL SECTOR BXII DE LA ZONA DEL BAJO GUADALQUIVIR”.

La presente licitación tiene por objeto la contratación de los servicios de comunicación y marketing necesarios para contribuir a la transparencia durante el avance del proyecto, informando de los objetivos y actuaciones que se llevarán a cabo, aportando visibilidad del proyecto y transferencia de sus resultados a la ciudadanía.

## 2. Justificación de la contratación

Con el presente contrato se pretende cubrir la siguiente necesidad:

- Desarrollo de un Plan de comunicación y visibilidad

Para la realización de los trabajos, se requiere la participación de una serie de medios materiales y humanos de los que la Comunidad del BXII no dispone.

Por ello, para la prestación del Servicio propuesto, se requiere, tanto desde el punto de vista cuantitativo como de la especialización de los mismos, de medios técnicos y humanos con los que la Comunidad del BXII no cuenta.

En conclusión, la Comunidad del BXII carece de personal técnico capacitado y suficiente ni medios materiales para llevar a cabo este proyecto, por lo que se opta por la licitación mediante procedimiento abierto de un contrato de suministro y servicios con empresa externa cualificada, que cuente con los medios precisos y necesarios para dar respuesta a esta necesidad.

En cuanto a la justificación de la no división en lotes del presente expediente, se detalla lo siguiente:

Según se establece en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 que dice “No obstante lo anterior, el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos, que deberán justificarse debidamente en el expediente”, por lo la Comunidad considera, a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato, la siguientes causa:

- Analizando el alcance de los trabajos, no es posible una división cuantitativa de los mismos. Esto se debe a que la ejecución de los mismos, consistente en la implantación de un plan de comunicación y visibilidad del proyecto, es en sí una tarea única que no permiten su división. Se desempeña todo sobre el objeto de actividad del proyecto, por lo que no podemos definir una división cuantitativa.
- Los riesgos que supondría adjudicar esta actuación por lotes a distintos licitadores para la buena ejecución y desarrollo son muy elevados, pues deberían estar altamente integrados, posibilitando una dilución de responsabilidades en la prestación del servicio o provocar que, si un adjudicatario no ejecuta correctamente sus tareas, podría provocar serios retrasos e inconsistencia en el resultado final.



### 3. Tipo de contrato y procedimiento de licitación

Es un contrato de servicios.

Al superar el importe del contrato las cuantías establecidas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector público para un contrato menor, el procedimiento a utilizar para su licitación será abierto simplificado tal como se establece en el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, por lo tanto, el beneficiario debe solicitar como mínimo tres ofertas a diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la obra.

La elección entre las ofertas presentadas se realizará conforme a criterios técnicos y economía.

### 4. Duración del contrato

El contrato tendrá una duración de 16 meses a contabilizar desde el momento de la adjudicación, iniciándose en marzo de 2025 y se estima su terminación en junio de 2026.

No se contempla la opción de prórroga.

### 5. Presupuesto base de licitación

Esta licitación se enmarca en el proyecto “Proyecto Transformación digital para la gestión eficiente del ciclo del agua en el regadío para la Comunidad de Regantes del Sector BXII de la zona del Bajo Guadalquivir” que la Comunidad del BXII presentó a la convocatoria para la concesión de ayudas por concurrencia competitiva de elaboración de proyectos para la digitalización de comunidades de usuarios de agua para regadío en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua, Orden TED/918/2023, de 21 de julio. BOE nº 183 de 2 de agosto de 2023) y que fue concedida en la resolución definitiva de la primera convocatoria de subvenciones PERTE regadío en concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de agua para regadío, en el marco del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la unión europea (NEXT GENERATIONEU).

Dicho proyecto se enmarca en la componente 5 “Preservación del litoral y recursos hídricos” y dentro de ella la inversión 3 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, denominada Transición digital en el sector del agua, que pretende llevar a cabo una mejora del conocimiento y el uso de los recursos hídricos actuaciones de seguimiento de las precipitaciones en cuencas hidrográficas y en el litoral, así como una mejora de la observación y vigilancia meteorológica y la prevención de riesgos climáticos.

Concretamente, dentro del proyecto “Proyecto Transformación digital para la gestión eficiente del ciclo del agua en el regadío para la Comunidad de Regantes del Sector BXII de la zona del Bajo Guadalquivir”, esta licitación corresponde con la actuación:

- Plan de comunicación y visibilidad

El objetivo de este plan de comunicación será especificar las actividades previstas (tales como publicaciones, encuentros, participación en eventos, etc.) así como informar el público objetivo que permitan la transferencia de conocimiento a la sociedad, favorezca la comunicación entre los diferentes actores del sector del regadío y fomenten la visibilidad del proyecto y su aportación a la agricultura integrada.



## **Presupuesto base de la licitación**

Presupuesto base de la licitación: 17.100,00 €, IVA excluido.

Tipo de IVA aplicable: 21%.

IVA: 3.591,00 €

Total presupuesto base de licitación, IVA incluido: 20.691,00 €.

Se adjunta a este Pliego Administrativo, como anexo 1, certificado de existencia de financiación suficiente para responder de las obligaciones que se deriven de la contratación del presente expediente de licitación.

## 6. Contenido y Plazos de Presentación

### 6.1 Contenido de las proposiciones

Las proposiciones serán secretas hasta el momento en que proceda su apertura, no pudiendo divulgar el órgano de contratación la información facilitada por los licitadores que hayan designado como confidencial, y su presentación supone la aceptación incondicional del contenido de la totalidad del pliego de prescripciones técnicas y del documento las cláusulas administrativas, sin salvedad alguna.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, dando lugar en ese caso a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

A los efectos de lo dispuesto, no se autorizan variantes, mejoras o alternativas del objeto de los contratos.

El formato de la documentación a incluir se presentará en soporte papel dentro de un sobre, donde deberán incluirse los documentos siguientes:

- Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones para contratar (Anexo 1).
- Documentos relativos a la oferta técnica como respuesta al pliego de prescripciones técnicas.
- Documentación que acredite la solvencia técnica y económica (Anexo 13 y 14).
- Documentación para la cesión y el tratamiento de datos (Anexo 9).
- Documentación de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR (Anexo 10).

El lugar de entrega de la documentación será en las oficinas de la Comunidad de Regantes del BXII, en la dirección Balsa de Don Melendo Ctra. A-8150 Km 1,8, 41740, Lebrija (Sevilla).



## 6.2 Plazos de presentación

Las invitaciones se realizarán a través de la dirección de correo habilitada para las comunicaciones relativas al PERTE, incluyendo los documentos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas firmado electrónicamente por el titular del órgano interesado.

El plazo máximo de presentación de proposiciones será de 15 días hábiles desde que se realiza el envío de la solicitud de oferta.

## 7. Criterios de solvencia técnica o profesional y económica del equipo de trabajo

### 7.1 Solvencia técnica o profesional

Se deberá acreditar, mediante la presentación de certificados de buena ejecución o cualquier otro medio de prueba admitido en Derecho emitido por empresas u órganos administrativos correspondientes receptores de sus suministros, la prestación de suministros similares a los incluidos en el alcance por importe superior al 15% de la anualidad media sin IVA del presupuesto base de licitación en alguno de los tres últimos años.

El licitador para acreditar este requisito, deberá presentar la declaración responsable contenida en el Anexo 13.

Justificación: en cuanto a la solvencia técnica o profesional, se ha optado por la experiencia en la ejecución de trabajos similares, por considerar que esa experiencia, acreditados con los correspondientes certificados de buena ejecución, avalan la capacidad técnica del adjudicatario para ejecutar el contrato.

### 7.2 Solvencia económica y financiera

Se deberá acreditar mediante la presentación del correspondiente modelo del Impuesto de Sociedades en el caso de sociedades mercantiles o el modelo 390 en el caso de autónomos, un volumen anual de negocios superior a la anualidad media sin IVA del presupuesto base de licitación, en un período continuado de 12 meses dentro de los tres últimos antes de la fecha de presentación de las ofertas.

El licitador para acreditar este requisito, deberá presentar la declaración responsable contenida en el Anexo 13.

Justificación: los criterios de solvencia económica señalado se considera que permite acreditar que el contratista tiene a su disposición los recursos económicos mínimos para ejecutar el contrato.

La tabla siguiente muestra los importes mínimos con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica:

Actividad	Anualidad Media sin IVA €	Solv. Económica y Financiera = Anual Media	Solv. Técnica = 15% / Anual Media
Actividad 1	17.100,00	17.100,00	2.565,00



### 7.3 Medios humanos, técnicos y materiales

El contratista deberá adscribir a la ejecución del suministro los medios humanos, técnicos y materiales necesarios para el desarrollo del plan de comunicación y visibilidad incluidos en el alcance de la descripción técnica.

El equipo humano adscrito a la prestación del servicio estará compuesto por el siguiente personal, los cuales deben reunir los requisitos relativos a la formación y experiencia que a continuación se exponen:

- Director de comunicación: experiencia más de 1 año como director de comunicaciones aportando la visión, contenidos, gestión de comunidades, redes sociales y valores del proyecto.
- Diseñador: experiencia más de 1 año en proyectos diseñando la imagen corporativa, creando infografías y conseguir que la imagen sea un complemento de la información. Se valora edición de videos.

El licitador para acreditar este requisito, deberá presentar la declaración responsable contenida en el Anexo 14.

Justificación: con este requisito se pretende asegurar que el contratista ponga a disposición del contrato los recursos humanos y materiales necesarios para la correcta ejecución del contrato. Las titulaciones y experiencias exigidas se entienden que acreditan la capacidad técnica del equipo humano adscrito a la prestación del servicio.

## 8. Criterios de Adjudicación

Para la valoración de las proposiciones y atendiendo a la vinculación con el objeto del contrato se ha optado por los siguientes criterios de adjudicación evaluables mediante fórmula y juicio de valor, con el fin de conseguir la mejor oferta calidad/precio.

### CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

#### A. OFERTA ECONÓMICA: 70 PUNTOS.

Fórmula de baremación de la oferta:

$PoOe = (OEm / OEe) \times 70$ , siendo:

PoOe: puntuación obtenida por la oferta evaluada

OEm: oferta económica mínima de las presentadas en €

OEe: oferta económica evaluada del licitador en €

Justificación: Esta fórmula es una fórmula proporcional pura que parte del presupuesto de licitación como punto de referencia y que permite asignar la máxima puntuación a la oferta más económica de las admitidas en la licitación. La puntuación atribuida a las distintas ofertas es proporcional a la reducción del presupuesto base de cada una.



## B. SOLUCIÓN TÉCNICA Y PLAN DE TRABAJO: 30 PUNTOS

El licitador debe aportar una Memoria Técnica donde detallara los siguientes apartados:

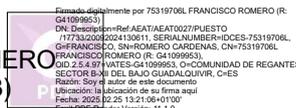
- Resumen ejecutivo y planteamiento general: 5 puntos.
- Solución propuesta. Descripción detallada de la solución propuestas: 10 puntos.
- Estructura y organización del equipo humano adscrito a la ejecución del contrato: 5 puntos.
- Plan de trabajo propuesto y cronograma: 5 puntos.
- Metodología: 5 puntos.

## 9. Definición de criterios de identificación de ofertas anormalmente bajas

Se considerarán inicialmente incursas en tal circunstancia aquellas proposiciones que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

75319706L  
FRANCISCO ROMERO  
(R: G41099953)



Fdo. D. Francisco Romero Cárdenas

Presidente de la Comunidad Regantes del BXII



## ANEXO I – CERTIFICADO EXISTENCIA DE FINANCIACIÓN



De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 116.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, mediante la firma del presente documento, D. Diego Benito Sánchez, Director Gerente de la Comunidad de Regantes del BXII, certifica existencia de financiación suficiente para dar comienzo al proceso de contratación del siguiente expediente de licitación:

N.º Expediente: 001/2025

**Objeto: DESARROLLO DEL PLAN COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD PARA EL PROYECTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA LA GESTIÓN EFICIENTE DEL CICLO DEL AGUA EN EL REGADÍO PARA LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL SECTOR BXII DE LA ZONA DEL BAJO GUADALQUIVIR.**

**Financiación con fondos europeos:** Si

Esta licitación se enmarca en el proyecto de Transformación digital que la Comunidad del BXII presentó a la convocatoria para la “concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración proyectos para la digitalización de comunidades de usuarios de agua para regadío (PERTE digitalización del ciclo del agua)”, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Orden TED/918/2023, de 21 de julio. BOE nº 183 de 2 de agosto de 2023) y que fue concedida en la resolución definitiva de la primera convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de agua para regadío, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia –financiado por la unión europea– NEXTGENERATIONEU. Dicho proyecto se enmarca en la componente 5 “Preservación del litoral y recursos hídricos” y dentro de ella la inversión 3 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, denominada Transición digital en el sector del agua, que pretende llevar a cabo una mejora del conocimiento y el uso de los recursos hídricos actuaciones de seguimiento de las precipitaciones en cuencas hidrográficas y en el litoral, así como una mejora de la observación y vigilancia meteorológica y la prevención de riesgos climáticos

Concretamente, dentro del proyecto “Proyecto Transformación digital para la gestión eficiente del ciclo del agua en el regadío para la Comunidad de Regantes del Sector BXII de la zona del Bajo Guadalquivir”, esta licitación corresponde con la actuación:

- Plan de Comunicación y Visibilidad

### ***Presupuesto base de la licitación***

Presupuesto base de la licitación: 17.100,00 €, IVA excluido.

Tipo de IVA aplicable: 21%.

IVA: 3.591,00 €

Total presupuesto base de licitación, IVA incluido: 20.691,00 €.

### **Naturaleza:**

PERTE

### **Duración del contrato:**

El contrato tendrá una duración de 16 meses a contabilizar desde el momento de la adjudicación, iniciándose en marzo de 2025 y se estima su terminación en junio de 2026.



**Responsable del contrato:**

La responsabilidad del seguimiento del contrato recaerá sobre el Director Gerente de la Comunidad del BXII.

Y para que conste y surta los efectos que correspondan, firmo y expido el presente certificado a fecha de la firma,

75319706L  
**FRANCISCO ROMERO (R: G41099953)**  
 Fdo. D. Francisco R. Cardenas  
 Presidente

Firmado digitalmente por 75319706L FRANCISCO ROMERO (R: G41099953)  
 DN: Description=Ref:AEAT/AEAT0027/PUESTO 1/17733/20092024130611, SERIALNUMBER=IDCES-75319706L, G=FRANCISCO, SN=ROMERO CARDENAS, CN=75319706L FRANCISCO ROMERO (R: G41099953), OID.2.5.4.97=VATES-G41099953, O=COMUNIDAD DE REGANTES SECTOR B-XII DEL BAJO GUADALQUIVIR, C=ES  
 Fecha: 2025.02.25 13:21:27+01'00'  
 Foxit PDF Reader Versión: 11.1.0

Presidente de la Comunidad Regantes del BXII